



DE LA PROVINCIA DE MADRID.

ADVERTENCIA OFICIAL.

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los Boletines Oficiales se han de mandar al Jefe Político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los Editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 6 de Abril de 1839.)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS.

Precios de suscricion.—En esta capital, llevado á domicilio, 10 rs. mensuales anticipados; fuera de ella 14 rs. al mes; 36 el trimestre; 72 el semestre, y 144 por un año.—Se admiten suscriciones en Madrid, en la Administracion del Boletin, Fuencarral, 84.—Fuera de esta capital, directamente por medio de carta á la Administracion, con inclusion del importe del tiempe de abono en sellos.—Un número suelto, dos reales.

ADVERTENCIA EDITORIAL.

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente: asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio nacional que dimane de las mismas; pero los de interés particular pagarán dos reales por cada línea de insercion.

Tipo para la primera subasta.

Pesetas céntimos.

475'00

187'50

187'50

200'00

200'00

956'25

487'50

475'00

275'00

533'25

2.700'00

156'10

81'00

47'00

SEGUNDA SECCION.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE MADRID.

Administracion provincial de Fomento. Negociado de Aguas.

Debiendo instruirse en esta Seccion de Fomento el oportuno expediente á instancia de D. Pablo Soria, vecino de Alcalá de Henares, en solicitud de que se amplie la cantidad de 50 litros de agua por minuto de tiempo que le fueron concedidos en 17 de Julio de 1871 con otra igual cantidad y bajo las mismas condiciones que aquella, extraidos del rio Henares con un aparato noria ó bombas con aplicacion al riego de los terrenos del sitio denominado Soto de Espinillos, de esta provincia, lo hago saber por el presente para que las personas que se crean perjudicadas con esta concesion puedan presentar sus reclamaciones en este Gobierno en el término de 30 dias. Madrid 7 de Octubre de 1872.

> El Gobernador, Pedro Mata.

QUINTA SECCION.

DIRECCION GENERAL DE RENTAS.

El dia 8 de Noviembre próximo, de una y media à dos de la tarde, tendrá lugar en esta Direccion general una subasta pública con el objeto de contratar la adquisicion de 1.500.000 kilógramos de tabaco

en hoja habana de la Vuelta de Abajo para el surtido de las Fábricas nacionales hasta fin de Junio de 1874, bajo el pliego de condiciones inserto en la Gaceta de Madrid núm. 280, fecha de este dia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid 6 de Octubre de 1872.—El Director general, Juan Ulloa.

Direccion general de propiedades y dere-CHOS del estado.

Acordada por Real orden de 23 de Agosto último la adquisicion en subasta pública de 10.000 quintales métricos de hierro colado necesarios en el establecimiento minero de Rio-Tinto durante el actual año económico, bajo el tipo máximo que señalará el Exemo. Sr. Ministro de Hacienda en pliego cerrado, este Centro directivo ha resuelto que la subasta tenga lugar á las doce de la mañana del dia 8 de Noviembre próximo, en el despacho de esta Direccion, con asistencia del Inspector 2. Jefe, del Jefe de Administracion Letrado de la misma y del Escribano de Hacienda; y simultáneamente en las Administraciones económicas de Huelva y Sevilla ante los respectivos Jefes económicos, Oficiales Letrados y Notarios de Hacienda, y en la Direccion facultativa y económica de Rio-Tinto ante la Junta de subastas, con sujecion al anuncio y pliego de condiciones publicados en la Gaceta núm. 278, correspondiente al 4 del corriente.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Perales .

Seis fanegas de tierra secano en Baldelaosa: linda

S. herederos de Catalina Lopez; M. barranco del

Infierno; P. Sr. Conde de Santiago, y N. vereda.

Madrid 5 de Octubre de 1872.—El Director general, Tomás R. Pinilla.

Don Juan Alcaráz, Recaudador y Comisionado de apremio en Morata de Tajuña, partido de Chinchon:

Hago saber que por providencia del Sr. Juez municipal de dicho distrito tiene acordada la subasta pública de las fincas rústicas y urbanas embargadas á deudores por la contribucion territorial perteneciente al año económico de 1870 á 1871, el dia 22 de Octubre, y hora de diez á doce de su mañana, en las casas consistoriales de esta villa y ante el referido Sr. Juez, sirviendo de tipo las cantidades que á cada finca se le figura, y han sido capitalizadas por el producto líquido imponible, en conformidad á lo dispuesto en el art. 43 del Real decreto de 25 de Agosto de 1871, inserto en la Gacceta del 26 del mismo mes, segun á continuacion se expresan:

Capital Tipo para la primera subasta.

Pesetas céntimos. Pesetas céntimos.

31.—Josefa Barbero.—Una cueva-habitacion en el Calvario: linda S. y M. camino de las Fuentes y Baltasara Moreno; P. y N. Juan Rivera Garcés.

8'00 200'00

2.104'00	2(%)	n Herr isbibi	Čapital imponible.
00,00370	102,00	J. Carlos Cann.	Pesetas céntimos.
150.—Eustasio Gor Sol: linda S. la c llalba; P. Blas F	nzalo.—Una alle; M. here	casa en la calle del derós de Justo Vi- N. Josefa San An-	— comprison xi excitation albert 125 la ellectric
tacion en el Calve. P. Roman Ruiz,	vario: linda S M. Juana M	-Una cueva-habi- B. Paulino Sanchez; Foreno Garcia, y N.	19.00
	cion en el Ca	o	7'50
reno; S. Franciso 300.—María More	eo Cantarero no.—Una cu		7:50
varro; M. Domir 306.—Domingo Mo bitacion en la cu mon de Soto; M	ngo Saez, y Noreno Vazque esta de Arga . Francisco N	v. Tomás Molina: . z.—Una cueva-ha- anda: linda P. Ra- Auñoz Jimenez; N.	8'00
y S. Camino de l 416.—Francisco Ja Una casa en la ca Julian Sanchez;	vier Roldan ; ille de la Mo	y sus herederos.— reria: linda S. Don krnaez Ruiz; P. la	8'00
Una casa en el calle	el Sanchez Ji ejon de la M	menez	38'25
llanos, y N. D. J 423.—Roman Ruiz	ose Garcia G Gil.—Una	lutierrez	19'50
Arias; P. Manuel 579.—Valentin Va de la Soledad: li	Diaz y Diaz; llecillos.—Ur nda N. la cal	N. Miguel Sanchez. na casa en la calle lle; S. Ignacio Fer- re; M. Juan Valle-	19'00
cillo 672.—Domingo Ga tierra de riego er	rcia Bueno.– n el Taray: li	Tres celemines de nda S. Sandalio Pi- erales; P. Santiago	, 11'00
Gonzalez, y N. 677.—Eulogio Mar nes tierra de ries	camino alto tinez.—Una go en el Con	de Perales fanega seis celemi- gosto: linda S. Pe-	. 16'00
		Damino Bajo de Pe- N. camino alto de	01100

Lo que se anuncia al público para que le sirva de conocimiento por si alguno quiere interesarse en la subasta, lo mismo que á los deudores, quienes pueden satis - facer sus cuotas, costas y recargos ántes del expresado acto; en la inteligencia que las posturas y demas trámites se arreglarán á lo que dispone el Real decreto de 25 de Agosto de 1871 ya citado.

Morata de Tajuña 30 de Setiembre de 1872.-El Comisionado, Juan Alcaráz.

Don Juan Alcaráz, Recaudador y Comisionado de apremio en la villa de Chinchon, partido judicial del mismo.

Hago saber que por providencia del Sr. Juez municipal del mismo tiene acordado se saquen á pública subasta las fincas rústicas y urbanas embargadas por atrasos de contribucion territorial perteneciente al año económico de 1870 á 1871, el dia 21 de Octubre, y hora de diez á doce de su mañana, en el Juzgado municipal de dicha villa y ante dicho Sr. Juez, sirviendo de tipo las cantidades que á cada finca se le figura, y han sido capitalizadas por el producto líquido imponible, en conformidad á lo dis-

puesto en el art. 43 del Real decreto de 25 de Agos del 26 del mismo mes, segun á continuacion se exp	resan:			Capital imponible.	Tipo para la primera subast
	Capital imponible.	Tipo para la primera subasta.	638.—José Manuel Herrera.—Media casa calle d	Pesetas centimos.	Pesetas céntin
	Pesetas centimos.	Pesetas centimos.	Santo: linda izquierda y centro Felina Brayo	The DESIGNATION OF THE PERSON	
3.—José Aguilera.—Cuatro fanegas de tierra seca- no de cuarta clase en la Cárcaba grande: linda M. Atanasio Gil; S. y N. cerros; P. el Valle.	00400	1.000'00	derecha Victor Sanchez. 640.—Apolinar Hortelano.—Media casa en la Co- tanilla: linda derecha D. José Alvarez; izquierd	以与	375'00
5.—Andrés Alonso Arenas.—Una tierra de seis ce- lemines en la Cárcaba chica: linda P. Gabino Laguna; S., M. y N. cerros.	11'25	375400	José Gonzalez Sanchez; centro herederos d D. Juan Marsilla. 659.—Viuda de Tomás Infantes.—Una casa en	27'50	687'66
tro fanegas de cuarta clase: linda N. y M. Don Eladio Bernaldez: P. y S. cerros	30*00	1.000'00	recha y centro Manuel Perez Lorente. 675Cipriano Lopez AuresteUna casa en el Ve	22'50	562'66
38.—Gabriel Contreras.—Una tierra de secano, dos fanegas de cuarta clase, en los Cotronares: linda S. Antonio Ruiz; P., N. y M. cerros.			llejuelo, num. 3: linda izquierda Luis Sacristar derecha Ambrosio Mora; centro alcacer de Lui Sacristan.	s; 8	
79.—Herederos de Rufino García.—Una casa calle Grande: linda derecha Inocente Serrano; iz- quierda Gregorio Susiac, y centro calle de Qui-	15'00	500,00	709.—Herederos de María Madrid.—Una casa ca lle del Barranco: linda derecha Rafael Lopez izquierda callejon Sin salida; centro Manue		750'00
nones. 99.—Baltasar Gerardo Horcajada.—Una tierra dos	100'00	2.500'00	Rouriguez Alto	00/20	562 66
lanegas de segunda clase en las Casas altas: lin-	- 900 to 64 year	h urvada i drijud	751.—Clemente Martinez Navarro.—Una viña s cano en el Corral de Calvo, 200 cepas 8 celem	Latte helanites was	neltoyes, dedon
da N., P. y M. cerros; S. cerros de Doña Carmen Navarro.	ALTERNATION OF THE PARTY	Maria (12 la Miresa). La maria del Calendar	nes: finda S. Agustin Romano: M - Ricardo R	- 50 CTERRITE OF SOME	THE CO. LOS SHOL
130.—Feuro Paris.—Una tierra secano de cuarta	22'50	750'00	cio; P. Apolinar Martinez, y N. Celestino Santo Al mismo.—Otra viña en las Cabezas, ocho cel	3,00	100,00
Al mismo.—Otra en el mismo sitio, ocho fanegas:	15'00	500'00	mines de cuarta con 200 cepas: linda à todos a	i-	
illidan ambas S., M., P. v N. cerros de D. Eladio		777	764.— Viuda de José Martinez Buitrago — II.	-18 eo 6.3.00 o 100	100'00
Bernaldez. 166.—Doña Juana Rabredo.—Una tierra secano	63'12	2.104'00	Vina secano, una fanega de tercera 300 cenas	la	
mino del Batanejo; P. viña de D. Cárlos Cama-			segunda, en Cabeza Villaverde: linda Saliente V cente Heras; P. Prudencio Recio; N. y M. cerro 769.—Herederos de Juana Martinez.—Una tierr	i-	158'33
cho; N. Dona Paula de la Pena.	195'00	6.500'00	secano en valdetocon, seis celemines de tercer		
no, una fanega y seis celemines de cuarta clase		11 au 103 - 17	y N. Prudencio Recio.	5:00	About
en el sitio nombrado el Mirabel: linda un	14/00	E property	1 100.—Juana Chamorro.—Una vina de riego de	le .	166'66
mojon 212.—Timoteo Sanchez de la Torre.—Dos tierras	11'29	376'33	linda M. Victor Camacho: P. el Tornillo de Lorr	Simple of Interlines	quality resisted
de secano, dos fanegas y seis celemines de cuar- ta clase, en la Jara: linda M. y N. D. Benito San-			Molino; S. y N. Andres Mesedal.	5:00	166'66
chez Brayo; P. cerros; S. D. José García Gu-			787.—Julian Minguez Ruiz.—Una viña de secar 110 cepas, su cabida cuatro celemines, en el Mor	-	or i obgaided
tierrez 227.—Raimundo Montero.—Media casa calle de	18'75	625'00	ton de trigo: linda P. Antonio Zoilo: N. Jus	n	To a filming
Carpinteros: linda izquierda D. Calixto Benedi-		A PLANT A	Romano; S. y M. Juan Diaz	0	50'00
to; derecha D. Joaquin Carretero; centro Don Celestino Montero.	97470		en Valdetocon, dos fanegas cuatro celemines d	e	
45.—Valentin Vallecillos.—Una viña blanca se-	37'50	937:67	cuarta: linda Saliente y M. cerros; P. heredero de Félix Rozas; N. Calixto Carrasco.	22:50	150,000
cano en la Jara: linda S. y M. D. Benito San- chez Bravo; P. cerros, y N. Francisco Serrano	400	A waste	810.— Zacarias Monte Vicente.— Una tierra d	e de la contraction de la cont	150'00
19.—Eduardo Alcalá.—Una viña de riego en el	10°75	158'33	riego en la Guindalera, una fanega y seis cele mines: linda S. Jacinto García; M. Dionisio Gor		Mac ing
Retamar, de 800 cepas de segunda clase, su ca- bida dos fanegas y seis celemines: linda M. Vic-			zalez; N. Francisco Recio, y P. el rio	99450	750'00
tor Ruiz; P. Nemesio Gonzalez; S. v N. Pablo	The state of the	Combens - 011	casa en la Alcuceria: linda derecha Maria More		da nata allega
Ruiz 93. —Francisco Armendariz García.—Una tierra	135'00	4.500*00	850.—Francisco Olivas Gonzalez.—Una viña d	7/50	187'66
de secano de seis celemines de tercera clase en el camino de San Juan: linda S. y P. Francisco		le le sele uni.	linda M. herederos de Ildefonso Hernandez.	by unitragal s	and provinces, the
Diaz; N. camino viejo de San Juan; M. herede- ros de Gregorio Montero.	5'62	187'33	José Aparicio; N. cacera del Retamar; P. Max mino Gonzalez.	157/59	5.250'66
04.—Ildefonso Barranco Urbina.—Una tierra de secano, de una fanega y cuatro celemines de	The state of the state of	1001 101 00	690.—Pedro Palacios Garcia.—Una tierra secano	A THE BUY BY LINE THE TAIL	3.230 00 tip (dayld)
cuarta clase, en el Valle: linda al N. Benigno	A - 1890	April Street	nueve celemines, en el cerro Mazorea; linda M Nemesio Gonzalez; S., P. y N. cerros.	5,00	166'66
Lopez; P. Agustin Sanchez; S. y M. cerros Al mismo.—Una tierra de una fanega de cuarta clase en la fuente del Valle: linda S. Matías Pe-	10,00	333'33	896.—Manuel Panadero.—Una viña en secano ca mino de Bayona: linda P. erial; S. y N. Ma nuel Nieto; M. Eugenio Galan.	101-11-11-11-11	
co; P., M. y N. cerros	27'00	900400	981.—Eustaquio Rodriguez Calva.—Una tierra d riego, una fanega de tercera, en la Poza de Jua	9	126'66
secano en la Solana, de dos fanegas y 10 celemi- nes de tercera clase: linda S., M., P. y N. camino.	21/02		Diaz: linda S. el sendero: M. Jacinto Garcia: P		ATVIUD
33.—Luciano Buitrago Delgado.—Una tierra se- cano en dos pedazos ocho celemines de tercera	31'82	1.060'66	Vicente Camacho; N. Isidro Carretero. 1.025—Salustiano Roldan.—Una casa calle de Morata: linda izquierda Nicolás Anavitarte; dereche		1.150'00
clase: linda P. José Maria Rodriguez; S. Anto- nio Merinero; M. y N. cerros.	15'00	500*00	Campo-santo viejo, y centro Pablo Lopez Mar	97/20	10 10 00 MH
57.—Antonio Diaz Martinez.—Una tierra secano		ole and all seales	1.002.—Bernardo Romano.—Una tierra de secon	1	937'67
de ocho celemines de cuarta clase, 218 cepas, plantio de 1864, en Valdemonjas: linda S. Nica-	The way and	Bull-Kapagara a	tero; S., P. y N. cerros.	7/50	250'00
sio Canieñas; M. Manuel Tornillo; P. Valentin Diaz; N. cerros.	5'00	188100	1.000.—Pedro Ruiz Rubio.—Una casa en el Valle		200 00
cano, tres celemines de tercera clase, en la Fuente	100 mm	166'66	juelo: linda derecha Evaristo Caz; izquierda y centro José Delgado	22450	562'67
de la Rendija: linda S. Jacinto Gomez; M., P. y	The state of the s	THE PART OF THE	Serranillo, una fanega tres celemines de cuarta	or a second second	Service de desta
N. cerros	5'25	175'00	illida M. el camino; S., P. y N. cerros	9'25	308'33
cano de una fanega y tres celemines de cuarta clase en Cabeza Villaverde: linda S. Juan Her-		THE RESERVE	Lo que se anuncia al público para que le sirv	de conocimiento	por si algun
reros; M., P. y N. Pedro Diaz	9'10	303'33	quisiera interesarse en la subasta, lo mismo que á facer sus cuotas, costas y recargos ántes del expres	los deudores, quien	les pueden sati
27.—Cayetano García y García.—Una viña de riego en Valdelaspozas, de una fanega de terce-			las posturas y demas trámites se arreglarán á lo	ue dispone el Rea	decreto de 2
clase, con 300 cepas: linda P. y M. el arroyo; N. el camino; S. el estanque.	34'00	1.133'33	de Agosto de 1871 ya citado. Chinchon á 30 de Setiembre de 1872.—El	Recordedon Com	icionado Jua
28.—Crispulo García Saez.—Una tierra secano de cuatro celemines de cuarta clase con 100 ce-	The Four		Alcaráz.	The state of the s	isionado, sua em compresión
pas en las Cabañuelas: linda S. Telesforo Gonza-	3'75	195000	The state of the s		alti
lez; P., M. y N. cerros	3.13	125'00	Don Librado Maria Jimenez, Recaudador se ha	nonudada accesa d	niblica subast
en el callejon de Don Florencio: linda derecha y	Carpe file	PRINCIPLE OF THE PRINCIPLE OF	de contribuciones y Comisionado de l nor pr	acordado sacar á l imera vez las fincas	rusticas y u
centro Jacinto García; izquierda calle de la Cueva	30,00	750'00	manag de Madrid municipal de Hu-	ambarcadas a deud	ores por la con
45.—Luis García Vallejo.—Una tierra secano en las Praderas, de ocho celemines de quinta clase:	Die Control of	Water triple of at	fribnei	on territorial de 1	510 2 11, 000
linda por todos lados cerros	3'00	100'00	11450 Samer que en providencia del l coto t	endrá lugar el día no, y hora de las do	18 de Occube

su tarde, en la casa consistorial y ante dicho Sr. Juez, bajo el tipo que á cada finca se le figura y han sido capitalizadas por el producto de su líquido imponible, segun determina el art. 43 del Real decreto de 25 de Agosto de 1871, en la forma que á continuacion se expresa:

Tipo para la subasta.

Peset. Cents.

900'00

500'00

666'00

600,00

233'33

1.666'66

600'00

166'66

Vicente de Francisco y Luis Escolar.—Una tierra en los Calahorros, de caber tres fanegas y seis celemines de tercera clase: linda Saliente Patricio Escolar; Mediodía vereda de los Calahorros; Poniente Duque de Frias, y Norte se ignora: su liquido imponible 27 pesetas, capitalizada en.

Felipe Gonzalez de Eustaquio.—Una viña en los Parrales, de caber tres cuartillas de aranzada de primera clase: linda Saliente se ignora; Mediodia vereda de Valdonaire; Poniente tierra de la Raposa, y Norte Calixto Garcia: su liquido imponible 15 pesetas, capitalizada en...

Maria Redondo.--Una viña en los Parrales, de caber dos aranzadas y media de primera clase: linda Oriente Pedro Escolar; Mediodía se ignora; Poniente se ignora, y Norte se ignora: liquido imponible 50 pesetas, capitalizada en...

Juan Muñoz (sus herederos).—
Una tierra en el Lomo, de caber tres fanegas de tercera clase: linda Saliente herederos de Eustaquio Alvarez; Mediodía vereda del Lomo; Poniente Angel Zazo; Norte Teodora Ollero, vecina de Moraleja: liquido imponible 18 pesetas, capitalizado.

Pedro Muñoz. — Una tierra cerca en el Arroyo y junto á su casa, de caber seis celemines de segunda clase: linda Saliente camino que baja al Prado; Mediodía camino de Parla; Poniente corral del mismo, y Norte arroyo detras de la Iglesia: liquido imponible 5 pesetas, canitalizado.

Tipo para la subasta.

Peset. Cénts.

Lo que se anuncia al público por medio del presente por si alguno quiere tomar parte, y á los interesados, quienes pueden satisfacer sus cuotas, recargos y demas gastos ántes de verificarse el expresado acto.

Humanes de Madrid 28 de Setiembre de 1872.—V.* B.*—El Juez, Jacinto Hernandez.—El Comisionado, Librado María Jimenez.

SEXTA SECCION.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Juzgado de primera instancia del distrito de la Audiencia.

Don Francisco Caracciolo Mansi, Magisgistrado de Audiencia de provincia y Juez de primera instancia del distrito de la de esta capital.

Hago saber que en virtud de providencia en autos ejecutivos que se siguen en dicho Juzgado y Escribanía del actuario fá instancia de D. Manuel Fernandez Arroyo con D. Catalino Calcerrada y Buitrago sobre pago de 10.000 pesetas é intereses, se venden en pública subasta y bajo las tasaciones que respectivamente se les señala las fincas siguientes:

2.800'00

8.400.00

3.200'00

8.000'00

5.834'00

10.480'00

término y sitio que llaman la Bolliga, de 210 olivas, tasadas con el fruto á 40 reales cada una.....

Idem otro dividido en dos suertes, en el mismo término y sitio de Sierra Morena, de 107 olivas la una, tasadas con el fruto à 65 rs. una, y la otra de 126, al mismo precio, y todo importa. 15.145'00

Idem otro olivar en el propio término y sitio del Cuarton de abajo, de 65 olivas, que á precio de 50 rs. una con el fruto, hacen.

Una huerta llamada del Mojon, que tiene un pozo corriente, de caber dos fanegas y 11 celemines, tasadas à 2.000 rs. fanega, hacen. Idem una tierra en el propio

mino y sitio de Sierra Mo-

rena, de caber 11 fanegas, siete celemines y 36 estadales, que á precio de 400 reales fanega, hacen.

4.655'48

5.380'00

597'00

6.374'00

100'00

570'94

502'00

1.200.00

Idem otra tierra en el propio término llamado el Paredazo, de caber 17 fanegas, un celemin y 26 estadales, tasada à 320 rs. fanega.

Idem otra llamada la Loma de la era, de caber una fanega, cinco celemines y 42 estadales, tasada á 400 reales fanega, hacen.

Idem otra tierra llamada el Esparragal, de caber 25 fanegas, cinco celemines y 45 estadales, tasada á 250 reales fanega, hacen.

término y sitio del Pical, con un pozo de noria corriente, de caber un celemin y 14 estadales, tasado en. . Una era de pan trillar en el

propio término, parte empedrada, proindivisa con otros participes, tasada en. Cinco pozos de noria que existen en la huerta, tierra y quiñon, tasado cada uno en

280 rs., y hacen. Y una casa llamada de Postas en la villa de Puerto Lápiche y su calle Real, señalada con el núm. 39, tasada

en. 16.265'00

Y el remate de dichas fincas tendrá lugar simultáneamente en este Juzgado y en el de Alcázar de San Juan el dia 28 del corriente, y hora de las doce de su mañana, reservándose aprobar su señoría la proposicion más ventajosa; advirtiéndose que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su tasacion; que para tomar parte en la subasta han de consignarse en la mesa del Juzgado 6.000 rs., y que los bienes rematados se entregarán con los gravámenes que constan y tienen en el dia; cuyas tasaciones y demás circunstancias se hallarán de manifiesto en la Escribania del actuario, plaza del Angel, núm. 16, cuarto tercero, todos los dias no feriados, de ocho á diez de la mañana.

Madrid 1.* de Octubre de 1872.—Es copia.—V.* B.*—Mansi.—El actuario, Villarrubia.

Juzgado de primera instancia del distrito de Buenavista.

En virtud de providencia del Sr. Juez deprimera instancia del distrito de Buenavista y Escribanía de D. Joaquin Car retero, y por acto de jurisdiccion voluntaria, se saca á pública subasta una casa sita en esta corte y su calle de Peligros, señalada con el núm. 10, de la manzana 289, en la cantidad de 34.903 pesetas á rebajar cargas, en que ha sido tasada por el Arquitecto D. Severiano Sainz de la Lastra; y para su remate se ha señalado el lúnes 28 del corriente, y hora de la una de su tarde; advirtiéndose que para tomar parte en dicho acto deberán consignarse en la mesa del Juzgado 2.500 pesetas, y que no se admitirá postura que no cubra el tipo de la tasacion.

Madrid 3 de Octubre de 1872. = El Escribano, J. Carretero.

En virtud de providencia del Sr. Don Luis Gomez Acebo, Juez municipal é interino de primera instancia del distrito de Buenavista de esta capital, refrendada del infrascrito Escribano, se cita, llama y emplaza por segunda vez á los que se crean con derecho á la herencia de D. Féderico

Hoppe y Plumket, natural de Málaga, que falleció abintestato en esta corte el dia 27 de Octubre de 1860, para que en el término de 20 dias, contados desde la publicacion de este edicto en la Gaceta de Madrid, comparezcan en dicho Juzgado y Escribanía á deducirlo en forma. Debe advertirse que son parte en los autos los hijos y nietas del finado D. Federico y Doña Maria Hoppe y Rute y Doña Consuelo y Doña Laura García Hoppe.

Madrid 4 de Octubre de 1872.—El Escribano, Francisco Fernandez de la Torre.

En virtud de providencia del Sr. Juez de primera instancia del distrito de Buenavista de esta corte, refrendada por el Escribano D. Joaquin Carretero, se sacan á pública y doble subasta, que tendrá lugar simultáneamente en este Juzgado y en el de Getafe, el dia 31 del corriente, á la una de su tarde, las fincas siguientes, radicantes en Leganés:

Una casa principal con bodegas, lagar y demas dependencias y artefactos para la fabricación y venta de vinos, y molino aceitero con las suyas respectivas, situada en dicho Leganés y su calle del Nuncio, núm. 8, con accesorias á la de la Virgen de Butarque, retasada en 108.043 pesetas 75 céntimos.

Una posesion cercada de pared, con destino á jardin y huerta, frente á la casa anterior, con una pequeña habitacion en el fondo de la misma y una noria, de 109.561 piés cuadrados de superficie, retasada en 8.780 pesetas 50 céntimos.

Y una viña y olivar en el mismo Leganés, al sitio llamado camino de Castilla, toda cercada de acacias de púa y zanja al exterior, con una gran verja de hierro en su principal entrada y una casa en el centro; su superficie es de 165 fanegas, seis celemines y dos estadales, y está retasada en 104.378 pesetas 25 céntimos. Todo á rebajar cargas.

Lo que se publica para conocimiento de los que gusten interesarse en su licitacion; advirtiéndose que dichas fincas están hipotecadas y embargadas en primer término á la responsabilidad del crédito que se persigue en los autos ejecutivos que motivan esta venta, los cuales se hallan de manifiesto en la Escribania.

Madrid 5 de Octubre de 1872. - El Escribano, J. Carretero.

Juzgado de primera instancia del distrito del Centro.

Por el presente se cita, llama y emplaza por término de 30 dias á los que se crean con derecho á los bienes de Manuel Guinzo Martinez, natural de San Vicente de Villauso, provincia de Lugo, vecino de esta capital, habitante calle Ribera de Curtidores, núm. 8, segundo, viudo de Antonia Laredo, vendedor, de 65 años, fallecido en 8 de Junio de 1869 en el Hospital general de esta corte bajo testamento en el que deja por heredero á su hijo Francisco, cuyo paradero se ignora, para que comparezca en el Juzgado de primera instancia del distrito del Centro y Escribania de D. Nicolás de Motta á usar del derecho que aleguen á referidos bienes en la forma legal procedente.

Madrid 3 de Octubre de 1872.

Juzgado de primera instancia del distrito del Congreso.

En autos ejecutivos que en el Juzgado de primera instancia del distrito del Congreso y Escribania del que suscribe se siguen por Doña Sabina de Olavarri contra Doña Encarnacion Herrera, sobre pago de maravedis, ha recaido por suerte el cargo de tercero para dirimir la discordia de una tasacion practicada por peritos en los mismos, en favor del Arquitecto D. Joaquin María Vega, de esta vecindad, lo cual se ha mandado hacer saber á las partes, y respecto á la Doña Encarnacion Herrera, mediante á ignorarse su paradero, por medio de edictos que se insertarán en los periódicos oficiales.

Madrid 27 de Setiembre de 1872. -Jerónimo Montesinos.

Juzgado de primera instancia del distrito del Hospital.

En virtud de providencia del Juzgado de primera instancia del distrito del Hospital en esta corte, dictada en los autos de concurso voluntario del Exemo. señor D. Anselmo Blaser, se convoca á junta de acreedores del mismo, que tendrá lugar el 24 del corriente, y hora de la una, en la sala-audiencia de dicho Juzgado, sito en el piso principal del Palacio de Justicia, en que ha de tratarse de la graduacion de créditos reconocidos contra el -capital del referido concurso. En su consecuencia se cita por el presente à todos los interesados en tal juicio universal por si gustan asistir á aquel acto, bien personalmente ó por medio de apoderado.

Madrid 5 de Octubre de 1872. - El actuario, Antonio Márcos.

Don Eduardo Trillo Salelles, Magistrado de Audiencia de las de fuera de Madrid y Juez de primera instancia del distrito del Hospital de esta capital.

Por el presente hago saber que en los autos civiles ordinarios promovidos en mi Juzgado y Escribania del actuario que refrenda por D. Joaquin Hierro y Perez, de este domicilio, contra la Sociedad La Holandesa, sobre pago de cantidad á instancia de la parte actora, y por no haber comparecido la demandada dentro de los términos que al efecto se le han señalado á contestar la demanda, se le ha declarado rebelde en proveido de 3 del corriente, mandando que en lo sucesivo se entiendan por lo que á la misma respecta con los estrados del Juzgado las diligencias que se practiquen; y como se ignora el domicilio de la expresada Sociedad, se hace pública esa determinacion á los efectos que la ley previene.

Dado en Madrid à 5 de Octubre de 1872.—Eduardo Trillo Salelles.—Licenciado José Ortiz y Martinez.

Juzgado de primera instancia del distrito de Palacio.

En virtud de providencia del Sr. Juez de primera instancia del distrito de Palacio de esta capital, refrendada por el actuario D. Domingo Vazguez y Mon, se sacan á pública subasta dos casas pertenecientes á la testamentaria de Doña Basilisa Perez de Cubas y su esposo Don Juan Gomez Samperio, situadas en esta corte; una en la calle de Lavapiés, número 72, con vuelta á la del Sombrerete, número 2, manzana 51, que ocupa un área de 363 metros 90 centimetros, equivalentes á 4.687 pies cuadrados tres octavos, y ha sido tasada en la cantidad de 140.636 pesetas 25 céntimos; y otra sita en lacalle de Zurita, núm. 15 antiguo, 24 moderno, con accesorias á la de Buenavista, número 39, de la manzana 21, que locupa un área de 189 metros 82 centimetros, equivalentes à 2.445 piés cuadrados, que ha sido tasada en la cantidad de 55.012 pesetas 50 céntimos; y se ha señalado para su remate el dia 31 del corriente, á la una de su tarde, en la audiencia de este Juzgado; advirtiendo que no se admitirá postura que no cubra el tipo de las tasaciones.

Madrid 4 de Octubre de 1872. - El Escribano, Domingo Vazguez y Mon.

Don Domingo Vazquez y Mon, Escribano de actuaciones del Juzgado de primera instancia del distrito de Palacio de esta corte.

Doy fe que en el referido Juzgado y mi Escribanía penden autos de menor cuantía incoados á instancia de D. Cárlos Fernandez y Lopez, Mayordomo de Fábrica de la Parrequia de San Justo y San Miguel de esta corte, y D. Juan Suarez Fernandez, vecinos de la misma, contra Don José y D. Eugenio Huertas, sobre pago de 1.380 rs. intereses, y costas, cuyos autos, despues de practicadas en los mismos las diligencias prevenidas en la ley, habiéndose entendido respecto á los demandados con los estrados del Juzgado por su ausencia y rebeldia, se ha dictado la sentencia que dice así:

«Sentencia.—En la villa de Madrid, á 6 de Agosto de 1872, el Sr. D. Julian Morales y Gutierrez, Juez municipal é interino de primera instancia del distrito de Palacio: Vistos los presentes autos de menor cuantía seguidos entre partes, de la una D. Cárlos Fernandez y Lopez, Presbitero, Mayordomo de Fábrica de la parroquia de San Justo y San Miguel de esta corte, y D. Juan Suarez Fernandez, representados por el Procurador Don Mauricio Castañares, demandantes, y de la otra D. José y D. Eugenio Huertas, demandados, y en su ausencia y rebeldia los estrados del Juzgado, sobre pago de 1.380 rs. de un cánon que pagan los cajones números 110 y 111 de la plazuela de San Miguel:

Resultando que en 11 de Abril último el Procurador Castañares, en nombre de Don Cárlos Fernandez y Lopez y D. Juan Suarez Fernandez, propuso demanda de menor cuantía contra D. José y D. Eugenio Huertas sobre pago de 1.380 reales, intereses y costas, fijando como hechos que la Fábrica Parroquial de San Justo y San Miguel tuvo el derecho de percibir hasta el 3 de Setiembre de 1871, y desde el siguiente dia lo tuvo D. Juan Suarez por virtud de compra hecha al Estado, 370 rs. ánuos por el cajon núm. 110, y 240 por el señalado con el núm. 111, por razon de cánon; que habiéndose satisfecho este con regulidad hasta el año de 1869, dejaron de satisfacerle en el referido año y los siguientes 1870 y 1871, por lo que se hallaban adeudando 1.380 rs. dichos José y Eugenio Huertas, los que citados de conciliacion no comparecieron, por lo que hubo de darse el juicio por intentado:

Resultando que con la referida demanda acompañó la parte actora, además
del poder bastantes aceptacion, certificacion del acto conciliatorio intentado y
copias, la escritura de arrendamiento de
los cajones y tinglados de la plazuela de
San Miguel, otorgada en 9 de Octubre de
1857 ante el Notario D. Joaquin de Romaña, y la de venta judicial que en 18 de
Octubre de 1871 otorgó a favor del Suarez el Juez de primera instancia del
distrito de Buenavista, con los recibos de
los semestres vencidos y no satisfechos:

Resultando que conferido traslado con el oportuno emplazamiento tuvo lugar dicha diligencia por medio de los periódicos oficiales y edictos fijados en los sitios de costumbre en razon á no saberse el domicilio de los demandados, y que acusada á su debido tiempo la rebeldía se dió por contestada la demanda y se acordó que las diligencias sucesivas se entendieran con los estrados del Juzgado:

Resultando que recibidos los autos á prueba se propuso y practicó el oportuno cotejo de las escrituras y se recibió declaracion á tres testigos, que bajo juramento en forma afirmaron la certeza de los hechos consignados en la demanda, y que unidas á los autos las pruebas practicadas, se convocó á las partes al juicio verbal prevenido en la ley, el que tuvo efecto con la sola asistencia del Procurador demandante:

Considerando que la demanda propuesta contra D. José y D. Eugenio Huertas ha obtenido la más completa justificacion con-las pruebas documental y testifical que se ha practicado:

Considerando que en los juicios seguidos en rebeldía procede la imposicion de costas al demandado, á tenor de lo prevenido en la ley 10, título 22 de la partida 3.°:

Vista dicha ley y los artículos 1.133 y siguientes de la ley de enjuiciamiento civil:

Fallo que debo condenar y condeno en rebeldía á D. José y D. Eugenio
Huertas á que tan luégo como esta sentencia merezca ejecutoria den y paguen
á D. Cárlos Fernandez, como Mayordomo de Fábrica de la Parroquia de San
Justo y San Miguel de esta corte y Don
Juan Suarez Fernandez, la cantidad de
1.380 rs., con las costas del juicio; pues
por esta mi sentencia, que además de hacerse notoria en los estrados del Juzgado
se publicará en el Biario oficial de Avisos
y Boletin de la provincia, definitivamente juzgando lo pronuncio, mando y
firmo.—Julian Morales y Gutierrez.»

Publicacion.—La anterior sentencia ha sido dada, pronunciada y publicada por el Sr. D. Julian Morales y Gutierrez, Juez municipal é interino de primera instancia del distrito de Palacio de esta capital, estando celebrando audiencia pública en Madrid à 6 de Agosto de 1872. — Domingo Vazquez y Mon.

Y con el fin de que la sentencia anteriormente inserta llegue à conocimiento de los demandados D. José y D. Eugenio Huertas, y en cumplimiento à lo que en la misma se manda, pongo el presente para su insercion en el Boletin Oficial de la provincia que firmo en Madrid à 31 de Agosto de 1872.—Domingo Vazquez y Mon.

AYUNTAMIENTOS.

Alcaldia popular de Boalo.

Con la competente autorizacion se subasta la roza de leña de roble de la Cerca Plantio de estos propios. El remate tendrá efecto en la casa consistorial del distrito el dia 20 del actual, á las doce, bajo el tipo de 80 pesetas y demas condiciones que se hallan de manifiesto en la Secretaria del Ayuntamiento y lo estarán en el acto de la subasta.

Boalo 4 de Octubre de 1872. = El Alcalde, Prudencio de la Rubia.

Alcaldia popular de Canillejas.

Ignorándose el paradero de Domingo Rodriguez, industrial que fué de esta villa en el año de 1870 á 71, y siendo deudor al fondo municipal de esta villa de la cantidad de 87 pesetas 50 céntimos por la licencia impuesta sobre su establecimiento de taberna en el año que arriba se menciona y que tuvo abierto en el mismo, se le cita por el presente para que en término de 15 dias se presente en la Depositaria de este Ayuntamiento à satisfacer dicha suma, pues de no verificarlo le parará el perjuicio que haya lugar.

Canillejas 1. de Octubre de 1872. — El Alcalde, Angel Benito.

Alcaldia popular de Ciempozuelos.

Se vende en pública subasta una mula capa castaña, pequeña, de un metro
23 centímetros, de 14 á 16 años, que se
halla depositada en esta Alcaldía y que
á pesar de los anuncios publicados en los
Boletines Oficiales correspondientes á lo
días 11 y 30 de Julio último no se ha
presentado persona alguna á reclamarla.
La subasta tendrá efecto el día 13 del
actual, á las doce de su mañana, en la sala
capitular, sirviendo de tipo la tasacion.

Ciempozuelos 2 de Octubre de 1872. — El Alcalde, Pedro Antonio Lopez y Lopez.

Alcaldia popular de Colmenar del Arroyo.

Con superior autorizacion se subastan los pastos de invierno de la dehesa titulada Navalmoral, de esta jurisdiccion y para 500 cabezas de ganado lanar, bajo el tipo de 750 pesetas, y durará el arriendo desde 1.º de Noviembre próximo hasta 31 de Marzo venidero.

La subasta tendrá efecto el dia 20 de Octubre próximo, á las doce de su mañana.

Colmenar del Arroyo 30 de Setiembre de 1872.—Por acuerdo del Alcalde, Plácido Quintas.

Alcaldia popular de Parla.

Por disposicion del Excmo. Sr. 60bernador civil de esta provincia, el dia 10 del corriente mes se dará principio en esta villa por una Comision del Ayuntamiento, asociada de un perito nombrado por la clase de labradores, otro de la de ganaderos, dos peones, el Delegado del Gobierno y Visitador de ganaderia, á la rectificacion de vias pastoriles de este distrito municipal.

Lo que he dispuesto hacer público por este medio, á fin de que pueda llegar á conocimiento de cuantos deban tener interés en la referida operacion.

Parla 4 de Octubre de 1872. – El Alcalde, Francisco García de Rivera.

ANUNCIO

En la noche del dia 5 de Octubre corriente han sido sustraidas del pueblo de Valdemoro dos caballerías cuyas señas se ponen á continuacion:

Una burra cerrada, de ocho a nueve años, pelo castaño claro, de buena alzada, bastante gruesa, está labrada en el pecho izquierdo, cabeza pequeña acarnerada.

Otra negra, de 30 meses, de bastante alzada, con la tripa blanca y el hocico blanco tambien y los ojos tiernos.

MADRID.-1872.

Oficina tipográfica del Hospicio.